

40
0372

Cali, Noviembre 26 de 1965

Señor Dr.
Jaime Parra Arce
Jefe Zona Agropecuaria del Valle
Ministerio de Agricultura
Palmira .-

Estimado Dr. Parra:

Tengo el mayor placer de devolverle con la presente, la copia del proyecto de Resolución sometida al Ministerio en relación con una reglamentación para el embalse del Calima #1.

Considero muy acertado e importante que se proceda a reglamentar cuanto antes el manejo de ese embalse, llamado a constituir uno de los lugares de recreación más visitados del Valle, pues ya está practicándose allí la caza sin control y otras actividades que no pueden desarrollarse sin la debida reglamentación.

Como Ud. ha sometido a mi consideración ese ante-proyecto en mi calidad de Asesor-Técnico del Ministerio en materias de caza y conservación de Recursos Naturales, me permito sugerir que el Artículo 14º sea cambiado por razones obvias, a saber: a) Uno de los principales destinos que puede y debe tener el embalse, además de su función primordial de suministrar fuerza hidráulica, es el de constituir un lugar de excepcional atractivo turístico para la comarca y los visitantes de otras partes. Quizá después de la práctica de la pesca debidamente reglamentada y controlada, de los deportes acuáticos, y los simples paseos, una de las mayores atracciones la va a constituir el poder observar, estudiar y fotografiar la vida de las aves acuáticas tanto nativas como migratorias que allí se establezcan. No escapará a nadie que si algún día se permitiera la caza allí, esto destruiría ese atractivo, pues las aves se tornarían ariscas y escasas y qué decir del peligro para los millares de visitantes por el rebote de las municiones en el agua que las lleva a gran distancia, el ruido de las detonaciones que además de ser molesto a las personas no familiarizadas con el tiro, a las señoras y a los niños, afectaría muy posiblemente a la población de peces que se pretende propagar en el embalse?

b) Son pues, en mi opinión, contrarias la práctica de la caza, y el turismo, la pesca y el ski acuático en un mismo embalse. Se destruiría el hermoso atractivo de las aves acuáticas mansas y de una naturaleza tranquila. En ningún país civilizado se permitiría mezclar estas actividades, y

c) Para satisfacción del deporte de la caza de especies acuáticas, me permito sugerir a la C.V.C. que conserve algunas de las lagunas existentes aún en la meseta del Valle, que siguiendo la práctica acostumbrada en países europeos, africanos y en Norteamérica, podrían alquilarse, bien por temporada de caza, bien anualmente, o a largo plazo a los clubes de cazadores, con la obligación por parte de éstos de observar las reglamentaciones, vedas, límites, etc. que al efecto se establezcan, y conservar en buenas condiciones la vegetación que sirve de alimento y de lugar de nidificación a las aves que les suministran su diversión.

Con el producto de esos alquileres, la C.V.C. puede pagar el personal de vigilancia y control de las mismas lagunas y se iría tecnificando la caza con el establecimiento de cotos y otras prácticas indispensables a la conservación del deporte de los reyes y rey de los deportes, porque si seguimos cazando sin control, en poco tiempo no nos quedará nada.

De Ud. muy atento servidor y amigo,

F. Carlos Lehmann V.
Asesor Técnico Minagricultura.

FCL/lth.

cc. Dr. Julián Sinisterra C.V.C.

Incl. Lo anunciado.